



DECRETO ALCALDICIO N° 257

ADJUDICA LICITACIÓN "KINESIOLOGO CENTRO DE REHABILITACIÓN REQUINOA" ID N° 3656-7-LE18

Requinoa, 25 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04-01-2018 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Servicios de kinesiólogo(a) por 22 horas para Centro de Rehabilitación Requinoa", aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 12-01-2018 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04-01-2018 a fin de corregir las Bases Técnicas y Administrativas en lo siguiente: Punto 6 relacionado con la duración del contrato (11 meses), el Punto 12 relacionado con la Comisión Evaluadora, quedando designadas la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Carolina Jirón, asistente social del programa de Discapacidad, la Srta. Afrodita Cassanova, Encargada Centro Comunitario de Rehabilitación CCR y Srta. Johana Pardo Román encargada de Personal de la Municipalidad de Requinoa, o quien le subrogue a cada una y el Punto 14.2, haciéndose referencia al calendario de pago, acorde a 11 meses de contrato en lugar de 12 meses.

El Memo n° 157 de fecha 25-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-7-LE18 "Servicio de Kinesiólogo por 22 horas para Centro Comunitario de Requinoa", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 17 ofertas, donde 16 de estas se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta la adjudicación del siguiente proveedor:

Nombre	RUT	Observaciones
Patricio López Plaza	[REDACTED]	Sin observaciones

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-7-LE18 "Servicio de Kinesiólogo por 22 horas para Centro Comunitario de Requinoa" al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	MONTO ADJUDICAR
Patricio López Plaza	[REDACTED]	\$5.610.000 impuesto incluido

SUSCRÍBASE Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y posterior emisión de orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el monto de \$5.610.000 a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Discapacidad**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/CJN/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)